1. OBJETIVO

Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en el ejercicio del autocontrol, promoviendo prácticas de autorregulación, ética y transparencia en el desarrollo de sus funciones bajo el marco del MECI.

2. ALCANCE

Aplica a todos los niveles jerárquicos de la entidad, bajo el ciclo PHVA:

- Etapa Planear: Diagnóstico de cultura organizacional y diseño del plan de capacitación en autocontrol.
- Etapa Hacer: Desarrollo de jornadas de sensibilización, talleres sobre ética pública y divulgación de guías de autocontrol.
- Etapa Verificar: Medición del nivel de apropiación de la cultura mediante encuestas de clima y percepción de control.
- Etapa Actuar: Ajustes al plan de capacitación y reconocimiento de buenas prácticas de autorregulación.

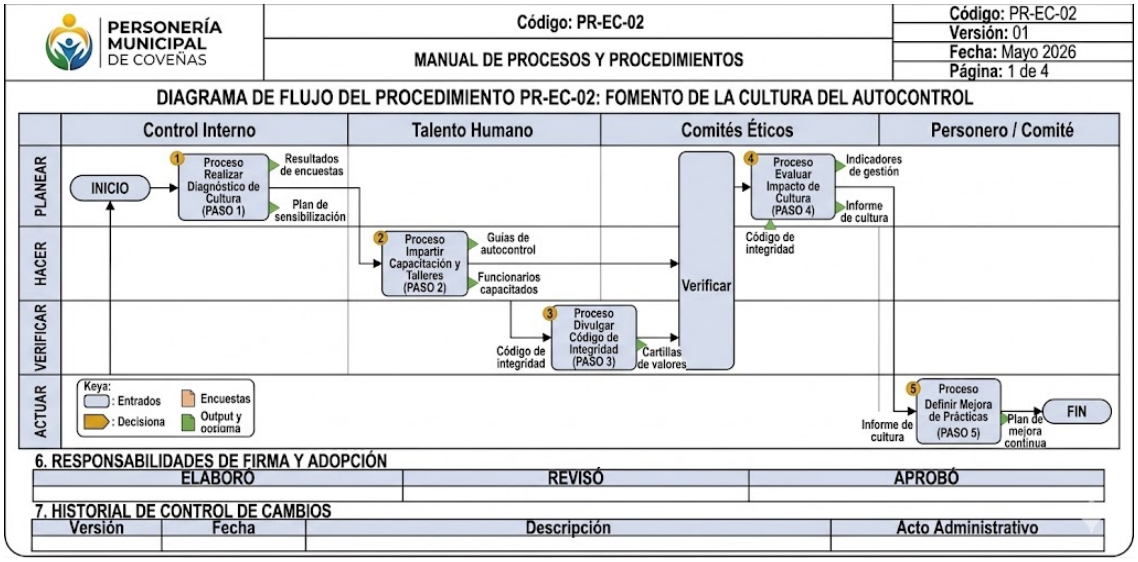
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL

- Corresponsabilidad: El autocontrol es un deber de cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico o tipo de vinculación.
- Transversalidad: El fomento del autocontrol es un proceso continuo que debe integrarse en todos los procesos misionales y de apoyo.
- Enfoque Preventivo: La cultura de autocontrol busca prevenir riesgos antes que sancionar errores, privilegiando la gestión del aprendizaje.

4. MATRIZ DETALLADA DE ACTIVIDADES (FLUJO DE PROCESOS MIPG)

Etapa PHVA	Actividad / Paso	Responsable	Insumos (Entradas)	Productos (Salidas)
Planear	1. Diagnóstico de Cultura	Control Interno	Resultados de encuestas	Plan de sensibilización
Hacer	2. Capacitación y Talleres	Talento Humano	Guías de autocontrol	Funcionarios capacitados
Hacer	3. Divulgación de Ética	Comités Éticos	Código de integridad	Cartillas de valores
Verificar	4. Evaluación de Impacto	Control Interno	Indicadores de gestión	Informe de cultura
Actuar	5. Mejora de Prácticas	Personero / Comité	Informe de cultura	Plan de mejora continua

5. PROCEDIMIENTOS DE FORMAS PARA DIAGRAMA DE FLUJO



6. RESPONSABILIDADES DE FIRMA Y ADOPCIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

7. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Acto Administrativo